Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO ALI MARTIN FIR 16661890 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL CHICLAYO
Cargo: DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso:30/04/2025 - 10:58:14
Id seguridad: 19324765

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 30 abril 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003537-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515771027 - 2]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000019-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515771027 - 1] , del 29 de abril del 2015 con 24 folios.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30797 que promueve la Educacion Inclusiva, en su art. 19 incorpora la educacion inclusiva en todas sus etapas, modalidades y niveles y garantiza la creacion y puesta en marcha los servicios de apoyos educativos.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece que los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) son formas organizativas flexibles, articuladas y complementarias que buscan garantizar una educación inclusiva, eliminando barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes en todos los niveles, modalidades y etapas del sistema educativo;

Que, en concordancia, la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada *"Disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular"*, la cual regula la organización, funcionamiento y progresiva implementación de los SAE en su nivel interno y externo, asignando funciones específicas orientadas al acompañamiento pedagógico, asesoramiento y fortalecimiento de capacidades de las instituciones educativas para una atención efectiva a la diversidad;

Que, a través de la R.D. 0073357-25-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [515606086-7], se resuelve reconocer al Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE) de la UGEL Chiclayo, para el año lectivo 2025.

Que, mediante el Informe Técnico N° 000019-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [5157771027 - 1], la Dirección de Gestión Pedagógica, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo del Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE) 2025 de la UGEL Chiclayo.

Que, estando lo actuado en el Informe Técnico N° 000019-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGP [5157771027 - 1], y contando con el visto bueno de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Educación 28044 y su modificatoria, Ley N° 28123, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Cuadro de Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local respectivamente, y de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO EXTERNO 2025 que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinadora responsable del SAE Externo, ejecute el Plan Anual de Trabajo coordinando con la Dirección de Gestión Pedagógica y especialistas designados , a fin de trabajar coordinadamente y garantizar el logro de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003537-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515771027 - 2]

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 30/04/2025 - 10:58:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE BENAVIDES CARRANZA
  DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA (E)
  29-04-2025 / 14:26:42
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
  JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
  29-04-2025 / 15:14:09